Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria del día 8 de junio de 2023, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de San Pedro de Pinatar y en la Sala de Juntas de la planta segunda, siendo las ocho horas y treinta y siete minutos del día 8 de junio de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

María Visitación Martínez Martínez	PRESIDENTA
Ángela Gaona Cabrera	TTE. ALCALDE
José Antonio Munuera Martínez	TTE. ALCALDE
Javier Castejón Martínez	TTE. ALCALDE
Carmen María López Rodríguez	TTE. ALCALDE
José Fernández Andreo	TTE. ALCALDE
Maria del Carmen Guirao Sánchez	TTE. ALCALDE
Silvia Egea Morales	TTE. ALCALDE
Almudena Vicente Dólera	INTERVENTORA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.
Referencia: 2023/26H/SESJGL.

Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de uno de junio de dos mil veintitrés.

2. SECRETARÍA.
Referencia: 2023/26H/SESJGL.

Boletines Oficiales.

3. SECRETARÍA.
Referencia: 2020/120F.

Dar cuenta de la Sentencia núm. 33 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cartagena, P.O. 423/2019.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

4. SECRETARÍA.
Referencia: 2023/4048M.

Aprobar la convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto y abrir un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de solicitudes, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

5. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2023/4211F.

Aprobar la relación de facturas número 44/23, por importe total de //147.591,20€//.

6. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2023/4215B.

Aprobar la relación de facturas número 45/23, por importe total de //386.679,29€//.

7. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2023/4221V.

Aprobar la relación de facturas número 46/23, por importe total de //13.631,93€//.

8. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2023/4222H.

Aprobar la relación de facturas número 47/23, por importe total de //1.000,00€//.

9. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2023/4223L.

Aprobar la relación de facturas número 48/23, por importe total de //78.057,75€//.

10. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2023/4300G.

Aprobar la relación de facturas número 49/23, por importe total de //4.235,00€//.

11. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2023/4217J.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Aprobar la relación de facturas número 5/23, por importe total de //31.112,73//.-

12. TESORERÍA.
Referencia: 2023/4067R.

Aprobar el gasto del premio de cobranza a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia correspondiente a la liquidación de marzo 2023 (21/02/2023-20/03/2023), por importe de 29.332,31 €.

13. TESORERÍA.
Referencia: 2023/4148J.

APROBAR el gasto del premio de cobranza a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia correspondiente a la liquidación de Abril 2023 (21/03/2023-20/04/2023), por importe de 26.348,29 €.

14. TESORERÍA.
Referencia: 2023/4200L.

Aprobar el padrón cobratorio que se presenta conforme a la autorización realizada a FCC Aqualia, S.A., para la facturación mensual con periodicidad trimestral acordada por la Junta de Gobierno Local del dia 30 de marzo de 2011; ajustándose el importe del canon municipal y la retribución del concesionario a lo acordado en la JGL de 9 de Agosto de 2013 y en el Pleno de 25 de Marzo de 2013, siendo el total del 2º Trimestre 2022, 2ª Fase (mayo) 547.197,16 € .

15. TESORERÍA.
Referencia: 2023/4274R.

Aprobar el Padrón Municipal correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2023 de la Tasa por la ocupación de la vía pública por Mercado Semanal, que está compuesto por 250 recibos y asciende a la cantidad de //60.450,84// EUROS.

16. PERSONAL.
Referencia: 2023/2543H.

Abono de indemnizaciones por razón de servicio a cargos electos.

17. PERSONAL.
Referencia: 2023/3597Z.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Archivo de expediente de reintegro de horas extraordinarias.

18. PERSONAL.
Referencia: 2023/4025M.

Ayuda por natalidad, a funcionario.

19. PERSONAL.
Referencia: 2023/4026Y.

Ayuda por renovación de permiso de conducción, a funcionario.

20. PERSONAL.
Referencia: 2023/4027F.

Ayuda por renovación de permiso de conducción, a funcionario.

21. PERSONAL.
Referencia: 2023/4028P.

Ayuda por renovación de permiso de conducción, a funcionario.

22. PERSONAL.
Referencia: 2023/4101N.

Ayuda por renovación de permiso de conducción, a funcionario.

23. BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.
Referencia: 2023/4152V.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad presentada por Usuario por un importe único total de 67,58.-€.

24. BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.
Referencia: 2023/4154L.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad presentada por Usuario por un importe único total de 221,20 €.

25. BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.
Referencia: 2023/4160W.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad presentada por Usuario por un importe único total de 226,14€.

26. BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.
Referencia: 2023/4165F.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad presentada por Usuario por un importe único total de 99,39 €.

27. BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.
Referencia: 2023/4166P.

Aprobar una Ayuda Económica Municipal para la atención de situaciones de necesidad presentada por Usuario por un importe único total de 87,95 €.

28. BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.
Referencia: 2023/4276A.

Aprobar varias ayudas económicas para la atención de situaciones de necesidad a usuarios de Servicios Sociales pagaderos directamente a los proveedores relacionados por cada concepto y por el importe indicado.

29. BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.
Referencia: 2023/4343R.

Dar cumplimiento a la Pena de 44 jornadas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad impuesta a titular empadronado en este Municipio.

30. BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.
Referencia: 2023/3054T.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria presentada por Usuario de Servicios Sociales.

31. BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.
Referencia: 2023/4174Q.

Aprobar un acceso al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria presentada por Usuario de Servicios Sociales.

32. BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.
Referencia: 2023/4224C.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Aprobar la cuenta justificativa por importe de 3.026,28€ del anticipo de caja fija autorizado por JGL de fecha 18 de marzo de 2021, por importe de 25.000,00€, concedido a habilitada de la Concejalía de Bienestar Social y Familia.

33. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
Referencia: 2023/3921Q.

Aprobar la justificación de la subvención municipal del ejercicio 2022, concedida a la Asociación ALCER SURESTE por importe de //4.629, 00 €// para el desarrollo del programa de interés socio-sanitario "Atención integral al paciente renal y a sus familiares en el Municipio de San Pedro del Pinatar"

34. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
Referencia: 2023/3960D.

Aprobar la justificación de la subvención municipal concedida a la Asociación Cáritas Parroquial San Pedro Apóstol por importe de //17.143 €// para el desarrollo del programa de interés social "Cesta solidaria 2022".

35. COMPRAS.
Referencia: 2023/4171J.

Aprobar la cuenta justificativa por importe de 39,312,55 € del anticipo de caja fija autorizado por JGL de fecha 2 de febrero de 2023, concedido a habilitada de la Unidad de Compras, por importe de 40.000,00 €.

36. COMPRAS.
Referencia: 2023/4179K.

Aprobar la cuenta justificativa por importe de 21.382,53 € del anticipo de caja fija de Obras y Servicios autorizado por JGL de fecha 12 de enero de 2023, concedido a habilitado por importe de 25.000,00 €.

37. DEPORTES.
Referencia: 2023/2397X.

Dar por justificada la subvención de //16.297,00 €// concedida a la Asociación Deportiva Pinatarense para el desarrollo de su actividad federativa y de colaboración con la Concejalía de Deportes en el año 2022.

38. DEPORTES.
Referencia: 2023/2400J.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Dar por justificada la subvención de //10.840,00 €// concedida a la Asociación Judo Yamato para el desarrollo de su actividad federativa y de colaboración con la Concejalía de Deportes en el año 2022.

39. DEPORTES.
Referencia: 2023/2413A.

Dar por justificada la subvención de //1.010,00 €// concedida a la Asociación Pinatarius Wrestling Team, para el desarrollo de su actividad federativa y de colaboración con la Concejalía de Deportes en el año 2022.

40. DEPORTES.
Referencia: 2023/2537N.

Dar por justificada la subvención de //518,00 €// concedida a la deportista Dña. Cristina Gómez Jiménez para el desarrollo de su actividad federativa en el año 2022.

41. DEPORTES.
Referencia: 2023/2557D.

Dar por justificada la subvención de //38.541,00 €// concedida a la Asociación Deportiva Pinatarense, para el desarrollo de su actividad federativa y de colaboración con la Concejalía de Deportes en el año 2022.

42. DEPORTES.
Referencia: 2023/2567L.

Dar por justificada la subvención de //2.499,00 €// concedida a la Asociación Atlético Pinatarense, para el desarrollo de su actividad federativa y de colaboración con la Concejalía de Deportes en el año 2022.

43. DEPORTES.
Referencia: 2023/2568C.

Dar por justificada la subvención de //405,00 €// concedida a la deportista Dña. Gema Victoria Martínez, para el desarrollo de su actividad federativa en el año 2022.

44. DEPORTES.
Referencia: 2023/2594T.

Dar por justificada la subvención de //7.003,00 €// concedida al Club Taekwondo Pinatar, para el desarrollo de su actividad federativa y de colaboración con la Concejalía de Deportes en el año 2022.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

45. DEPORTES.
Referencia: 2023/2768J.

Aprobar la cuenta justificativa por importe de 23.570,46 € del anticipo de caja fija autorizado por JGL de fecha 12 de enero de 2023, concedido a habilitado de la Concejalía de Deportes, por importe total de 25.000,00,00 €.

46. TURISMO.
Referencia: 2022/8606Z.

Aprobar la justificación del gasto de //4.693,72// Euros, y el reintegro de //306,28// Euros de los //5.000,00// Euros recibidos a justificar, por los gastos ocasionados con motivo de la asistencia a la Feria Internacional de Turismo FITUR 2023.

47. TURISMO.
Referencia: 2023/72H.

Abono de los premios de Campañas de Promoción Turística.

48. COMERCIOS APERTURA.
Referencia: 2023/4220Q.

Aprobar las bases reguladoras destinadas a la concesión de las autorizaciones temporales para la instalación de atracciones y casetas de feria en el recinto ferial de San Pedro del Pinatar con motivo de las fiestas patronales 2023, para el periodo comprendido entre el 23 de junio y el 01 de julio de 2023.

49. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2020/1829D.

Autorizar la devolución de la garantía definitiva depositada por la mercantil PÓRFIDOS Y RIEGOS ASFÁLTICOS S.L., correspondiente al contrato de obras de "Mejora en red de saneamiento en calles de San Pedro del Pinatar y Lo Pagán", por importe de 6.595,00€ y 626,82€

50. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2021/5718Y.

Aprobar la revisión excepcional de precios número 1 del contrato de obras de construcción del Centro Sociocultural de San Pedro del Pinatar, presentada el día 22 de mayo de 2023 por la empresa Lorquimur S.L. correspondiente a los importes líquidos certificados en el periodo entre junio de 2021 y septiembre de 2022, que asciende a la cantidad de 110.512,75 € (IVA incluido), la cual ha sido informada favorablemente por el ingeniero de edificación

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

municipal. El abono tendrá el concepto de pago a cuenta provisional sujeto a las rectificaciones y variaciones que puedan resultar una vez se apruebe el proyecto modificado y sin perjuicio de las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

51. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2023/3986N.

Aprobar el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, para la contratación complementaria, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada de los servicios profesionales de uno o varios Facultativo/s o Ingeniería para la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, durante la realización y posterior garantía del contrato principal de obras incluidas en el "PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN RM-F25, RM-F32 Y EN RM-F33 EN SAN PEDRO DEL PINATAR", por el presupuesto total de 17.345,35€, IVA incluido.

52. SERVICIOS INDUSTRIALES.
Referencia: 2021/5862N.

Aprobar la devolución de la fianza constituida por REDEXIS GAS S.A., para las obras de apertura de unos 9,00 m. de zanja para canalización de fibra óptica, afectando a la Avda. del Pilar y C/ Lago de la Nava, servicio a nueva estación de ITV, por importe de //600,00.- €//.

53. SERVICIOS INDUSTRIALES.
Referencia: 2022/297E.

Aprobar la devolución de la fianza constituida por REDEXIS GAS S.A., para las obras de apertura de unos 360,00 m. de zanja para canalización de gas natural, afectando a la C/ Cartagena y otras, por importe de //14.400,00.- €//.

54. SERVICIOS INDUSTRIALES.
Referencia: 2022/298T.

Aprobar la devolución de la fianza constituida por REDEXIS GAS S.A., para las obras de apertura de unos 156,00 m. de zanja para canalización de gas natural, afectando a la C/ Rosendo Alcázar y otras, por importe de //6.240,00.- €//.

55. SERVICIOS INDUSTRIALES.
Referencia: 2022/299R.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Aprobar la devolución de la fianza constituida por REDEXIS GAS S.A., para las obras de apertura de unos 291,00 m. de zanja para canalización de gas natural, afectando a la C/ por importe de //11.640,00.- €//.

56. SERVICIOS INDUSTRIALES.
Referencia: 2022/1521J.

Aprobar la devolución de la fianza constituida por REDEXIS GAS S.A., para las obras de apertura de unos 56,00 m. de zanja para canalización de gas natural, afectando a la C/ y otra, por importe de //2.240,00.- €//.

57. SERVICIOS INDUSTRIALES.
Referencia: 2023/2617T.

Aprobar la devolución de la fianza constituida por REDEXIS GAS S.A., para las obras de apertura de unos 23,00 m. de zanja para canalización de gas natural, afectando a la Plaza de la Inmaculada, por importe de //920,00.- €//.

58. SERVICIOS INDUSTRIALES.
Referencia: 2019/5268A.

Aprobar el "PLAN DE EMERGENCIA POR SEQUÍA DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL SEGURA – SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)".

59. URBANISMO-FOMENTO.
Referencia: 2021/8756P.

Aprobar la devolución de la cantidad depositada en garantía de posibles daños a la vía pública y/o a los servicios municipales, por la ejecución de las obras de 1 PISCINA en C/ SANTA SOFÍA, alegando su terminación y dejando en perfectas condiciones la vía, por un importe de 300,00.- Euros.

60. URBANISMO-FOMENTO.
Referencia: 2022/1619L.

Aprobar la devolución de la cantidad depositada en garantía de posibles daños a la vía pública y/o a los servicios municipales, por la ejecución de las obras de 11 VIVIENDAS, GARAJES Y 3 PISCINAS en alegando su terminación y dejando en perfectas condiciones la vía, por un importe de 2000,00.- Euros.

61. URBANISMO-FOMENTO.
Referencia: 2022/2496E.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

Aprobar la devolución de la cantidad depositada en garantía de posibles daños a la vía pública y/o a los servicios municipales, por la ejecución de las obras de 4 VIVIENDAS, GARAJES Y 2 PISCINAS en alegando su terminación y dejando en perfectas condiciones la vía, por un importe de 800,00.- Euros.

62. URBANISMO-FOMENTO.
Referencia: 2022/7999M.

Aprobar la devolución de la cantidad depositada en garantía de posibles daños a la vía pública y/o a los servicios municipales, por la ejecución de las obras de DEMOLICIÓN VIVIENDA UNIF. en . SEGURA, alegando su terminación y dejando en perfectas condiciones la vía, por un importe de 1.900,00.- Euros.

63. URBANISMO-FOMENTO.
Referencia: 2022/8568E.

Aprobar la devolución de la cantidad depositada en garantía de posibles daños a la vía pública y/o a los servicios municipales, por la ejecución de las obras de REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL FORJADO DE CUBIERTA EN VIVIENDA en AVD.
alegando su terminación y dejando en perfectas condiciones la vía, por un importe de 750,00.- Euros.

64. URBANISMO-FOMENTO.
Referencia: 2023/439Z.

Aprobar la devolución de la cantidad depositada en garantía de posibles daños a la vía pública y/o a los servicios municipales, por la ejecución de las obras de 1 VIVIENDA UNIF. CON PISCINA en Nº 25 alegando su terminación y dejando en perfectas condiciones la vía, por un importe de 500,00.- Euros.

65. URBANISMO-FOMENTO.
Referencia: 2023/1354W.

Aprobar la devolución de la cantidad depositada en garantía de posibles daños a la vía pública y/o a los servicios municipales, por la ejecución de las obras de 1 VIVIENDA UNIF. CON PISCINA en alegando su terminación y dejando en perfectas condiciones la vía, por un importe de 1.400,00.- Euros.

66. URBANISMO-FOMENTO.
Referencia: 2022/7530L.

Conceder licencia a SOCEL S.A., para la construcción de dos viviendas unifamiliares adosadas y dos piscinas, en calle Las Palmas.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:

67. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2023/4107H.

Resultando que por el Negociado de Intervención se ha elaborado la relación de facturas del expediente 4107H de importe 71.161,12 Euros de facturas de gasto corriente correspondientes al ejercicio 2023.

Resultando que la Interventora Municipal emitió informe de omisión de la fiscalización previa preceptiva en cumplimiento de lo que dispone el artículo 28 del RD 424/2017 relativo a las facturas que figuran en la relación de facturas citadas con fecha 7 de Junio de 2023.

Reparar el daño y reconocer el derecho a una indemnización a los beneficiarios por el importe señalado para cada obligación, que alcanza un importe total de 71.161,12 € evitando así un enriquecimiento injusto de esta Administración frente a cada uno de ellos.

68. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2023/3281C.

Autorizar la transmisión de la concesión de dominio público, de uso privativo, para la explotación de un café bar en el Parque de La Aduana de San Pedro del Pinatar, que fue adjudicada a Soledad Conesa Macia, a favor de la empresa Multijuegos del Levante S.L. que tendrá que formalizarse en Escritura Pública en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde la recepción del presente acuerdo. Esta transmisión implica que el nuevo concesionario, asume todos los derechos y deberes del anterior concesionario.

69. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2023/2425S.

Adjudicar el contrato del servicio de ambulancias para las actividades organizadas o en las que colabore el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a la empresa Servicio de Ambulancias Médicas y Urgencias S.L.U. El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, a contar desde el día siguiente a su formalización y podrá ser prorrogado antes de su finalización, de mutuo acuerdo entre las partes, previo informe favorable del Responsable Municipal del Contrato, por dos prórrogas anuales más, sin que la duración total, incluidas las dos eventuales prórrogas puedan superar los cuatro años de duración.

La Secretaria General
María Luisa Jiménez
Hernández28/06/2023
8:37:41

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: